



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE AYSÉN

**AUTORIZA EN CALIDAD DE URGENCIA
TRASLADO DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION DE DEMOLICION QUE
INDICA Y PAGO A PERSONA QUE
SEÑALA.**

COYHAIQUE, **15 ABR. 2009**

RES.EXENTA N° **581** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; el Decreto Supremo N° 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 826, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular N° 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. (V.y U.) N° 61, de 2 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: a) la expropiación del terreno para la obra prolongación calzada HCV calle Lillo de Coyhaique, de acuerdo al Decreto Ley N° 2186, de 9 de Junio de 1978;

b) Que a consecuencia de dicha expropiación hubo que retirar urgentemente materiales de construcción de demolición del edificio institucional de la CONAF de esta ciudad;

d) Considerando la suma urgencia por dejar totalmente expedito el terreno a la brevedad por iniciación de los trabajos a ejecutar por la empresa contratista según los plazos establecidos en el contrato respectivo, no se efectuó cotización a través del Sistema Chilecompra para dicho traslado, dado el tiempo que demora la adjudicación en el Portal;

e) Atendido lo precedente, se solicitó directamente al transportista don **"EGON ADOLFO SEGUNDO FEHRING MUÑOZ"** de Pto. Aysén, la ejecución del trabajo traslado de materiales de construcción de demolición, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **AUTORIZASE** en calidad de urgencia el trabajo traslado de materiales de construcción de demolición requerido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, a don **"EGON ADOLFO SEGUNDO FEHRING MUÑOZ"**, transportista de Pto. Aysén, atendido lo señalado en las letras precedentes.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, deberá emitir la correspondiente Orden de Compra y Servicios y, posteriormente, confeccionar la respectiva Resolución de pago a nombre de don **"EGON ADOLFO SEGUNDO FEHRING MUÑOZ"** de Pto. Aysén, una vez ejecutado y recepcionado conforme el traslado de materiales de construcción de demolición.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
Arquitecto
Director SERVIU Región de Aysén

VCV/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES.-

